


La Seguridad Ciudadana como desafío de las políticas públicas

Citizen Security as a challenge for public policies

Autora

Migdalis Coromoto González¹ 
mfiallos@upnfm.edu.hn

RESUMEN

El presente ensayo, tiene como objetivo realizar reflexión enmarcadas en la interpretación crítica de lo que ha constituido la seguridad ciudadana en las políticas públicas como mecanismo de transformación de un modelo de seguridad ciudadana; es importante resaltar la necesidad existente en Venezuela para contrarrestar la inseguridad que ha venido imponiéndose en la población. Es por ello, el análisis reflexivo de cómo las políticas públicas como mecanismos transita por una percepción de efectividad que proporciona a los individuos la confianza en los cuerpos de seguridad; el desafío que han adquirido la seguridad ciudadana en los últimos años, han estructurado la manera de pensar y de hacer las políticas públicas en cuanto a seguridad, así como la manera de ponerlas en práctica. Para el análisis, se abordaron algunas teorías o referencias de la seguridad ciudadana y se examinaron los principales fundamentos conceptuales en políticas públicas, asimismo se hace una revisión de los objetivos de las políticas en la última década. Como reflexión final, se tiene que es imperioso analizar la seguridad ciudadana no como un sistema independiente, sino que es necesario la inserción de la participación ciudadana puesto que sus resultados tienen que ver con la garantía de los derechos humanos, expuestos tanto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela como de los tratados internacionales.

Palabras clave: seguridad ciudadana, desafío, políticas públicas.

ABSTRACT

The purpose of this essay is to reflect on the critical interpretation of what has constituted citizen security in public policies as a mechanism for the transformation of a citizen security model; it is important to highlight the existing need in Venezuela to counteract the insecurity that has been imposing itself on the population. Therefore, a reflective analysis of how public policy as a mechanism transits through a perception of effectiveness that provides individuals with confidence in the security forces; The challenge that citizen security has taken on in recent years has structured the way of thinking and making public security policies, as well as the way of putting them into practice. For the analysis, some theories or references of citizen security were addressed and the main conceptual foundations in public policies were examined, as well as a review of the objectives of policies in the last decade. As a final reflection, it is imperative to analyze citizen security not as an independent system, but the insertion of citizen participation is necessary since its results have to do with the guarantee of human rights, set forth in the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela as well as in international treaties.

Keywords: Citizen security, challenge, public policies.

¹ Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas Bolivarianas
UNEFA. Venezuela

1. Presentación

La seguridad ciudadana puede definirse como una necesidad social este concepto se refiere a las exigencias específicas de la población vinculada con la delincuencia y las situaciones de vulnerabilidad y riesgo para sus personas y sus bienes, las cuales estarían estrechamente asociadas a la policía pública, que tiene la función de resolver o al menos minimizar, los efectos negativos de las amenazas. Por tal motivo es menester, conocer la política pública enmarcada en materia de seguridad como desafíos de efectividad.

La seguridad ciudadana entre otros aspectos fundamentales tiene la característica principal de representar una sensación de paz, libertad y bienestar que todo ser humano está en el derecho de disfrutar y desarrollar en el transcurso de sus quehaceres rutinarios y el desenvolvimiento de su vida en general, es por ello, que el desafío que tiene las políticas públicas en lograr los objetivos fundamentales en cuanto a seguridad siendo elemento crucial para determinar la efectividad de las políticas de Estado.

Para el Estado venezolano, las políticas que se viene concibiendo para preservar los derechos humanos de las personas en cuanto a seguridad ciudadana, están directamente vinculadas con el Poder Nacional, el cual proporciona los medios para que se pueda llevar a cabalidad. Con la Constitución Bolivariana de Venezuela de 1999, se propone redimensionar la ciudadanía observándola no desde el punto de vista tradicional, sino del reconocimiento de sus derechos. Desde esta óptica, el presente ensayo pretende analizar de manera reflexiva las políticas públicas asumidas por el Estado para coadyuvar a la seguridad ciudadana; exponiendo las distintas teorías y asumiendo de manera analítica el debe ser de estas políticas.

2. Contextualización

El hombre necesita de la sociedad para su perfección, para su bien. Hay mil suertes de bienes, objetivos y finalidades, que el hombre no puede conseguir aisladamente, sino uniendo sus esfuerzos en un quehacer y actividad en conjunto. Por ende, se reúnen en sociedad con vistas a un bien común, de todos ellos como

su propio fin. Tal bien no puede ser para uno solo, ya que no se les ha dado alcanzar sino en unión con los demás, es el bien de todos y cada uno, sin excluir a nadie. Y a la vez, es la finalidad de la sociedad en cuanto tal, como constituyendo una unidad de orden, al unir los esfuerzos de todos los particulares a una aspiración común.

Cuando se habla de seguridad ciudadana ésta se perfila como un deber constitucional de todo Estado, donde éste debe velar por el cumplimiento de las leyes. En relación con la convivencia, la institución ha generado nuevas formas de acción preventiva que animan a los ciudadanos para ejercer sus derechos, deberes y responsabilidades sociales conforme a los requerimientos del bienestar individual y colectivo. Esta concepción de trabajo de la Policía se ha fundamentado en la alianza estratégica con la población civil y todos los actores sociales, públicos y privados, corresponsables de la construcción de una cultura para la paz, en medio de las actuales circunstancias de orden público de la vida nacional.

García (2000), plantea que una sociedad es insegura si no tiene garantizadas las oportunidades para desarrollarse. El desafío en el marco de los condicionamientos que impone el proceso de globalización mundial es lograr para las comunidades formas de crecimiento y desarrollo con justicia social, adaptando objetivos y políticas a los cambios vertiginosos de la era del conocimiento. Para eso es imprescindible que el estado asuma la responsabilidad de otorgarles seguridad a los ciudadanos en una tarea que va más allá de evitar delitos y erradicar la violencia. Esta nueva concepción de seguridad en sentido amplio se relaciona estrechamente con la noción de desarrollo que plantea Mario Rosales en su libro “Los Secretos del Buen Alcalde”, el cual refiere que el desarrollo humano tiene dos aspectos. La formación de capacidades humanas tales como; un mejor estado de salud, conocimientos y destrezas, y el uso que la gente hace de las capacidades adquiridas para la producción, el descanso o las actividades culturales, sociales y políticas.

La garantía de la seguridad ciudadana se declara como fin preferente de la actuación del Estado, es por ello, que en la última década se ha venido planteando políticas públicas direccionadas a la seguridad. El derecho a la seguridad se

proclama como derecho fundamental en la mayoría de las Constituciones de los Estados democrático. Es de todos conocido que los derechos fundamentales rigen hoy, en la práctica, como principios supremos del Ordenamiento jurídico en su conjunto, y no sólo en la relación del individuo con el poder público actuante en forma imperativa, sino también como normas de defensa de la libertad, mandatos de actuación, y deberes de protección para el Estado.

Es necesario conocer los desafíos por donde el Estado debe transitar para que las políticas públicas sean efectiva en sus objetivos y metas; en este particular Utria (2002), considera se deben cumplir diez objetivos para alcanzar el desarrollo nacional:

.. 1) La generación de un cuadro valórico y actitudinal en todos los estratos de la población...ligados a un sentido de pertenencia a la respectiva comunidad nacional y sus culturas locales, 2) La búsqueda eficaz de la equidad, 3) La construcción de un sistema y una cultura de la justicia, 4) La exaltación de la persona humana, su dignidad y su libertad como sujeto y destinatario del desarrollo, 5) La construcción de una capacidad de movilización y acción de la población y cada uno de sus diversos estratos y localidades, así como su participación consciente y deliberada, 6) La defensa de la sociedad y la nación, 7) La presencia y el eficiente funcionamiento de un nuevo Estado, 8) Impulsar la economía solidaria, cooperativa y comunitaria que integre a los pequeños productores y defienda los intereses populares y nacionales...9)...Un ciudadano y una ciudadana nuevos, capaces de entender y enfrentar con éxito el reto histórico y político de movilización organizada...10) Un nuevo orden internacional. (p. 25)

Se puede resumir que se han puesto en práctica nuevos procesos y sistemas para ejecutar las políticas emitidas, sin embargo, se observa el lento avance de unas políticas de seguridad ciudadana eficientes, de acuerdo al investigador esto ha sido por los modelos de gestión de las políticas burocráticas que han obstaculizado las políticas alternativas para la seguridad.

Gabaldón (2008), manifiesta que es indispensable involucrar a la comunidad organizada a los planes de política de seguridad ciudadana, mediante canales efectivos de participación, con orientación y formación técnica, sin pretender expropiar el discurso popular. La investigación, difusión y discusión pública es

necesaria para la conformación de una sociedad pluralista y orientada a los principios del humanismo, la justicia y la ponderación de los intereses en función de los valores compartidos.

2.1. Políticas Públicas en materia de seguridad ciudadana en la última década.

Es menester conocer y analizar las políticas públicas que el Estado Venezolano ha venido imponiendo para lograr espacios de paz en las comunidades. En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) de 1999 se consagra por primera vez a nivel constitucional la seguridad ciudadana (artículo 55), entendida en sentido amplio como la protección de los derechos, libertades y garantías constitucionales. Ello implica al menos conceptualmente la superación del tradicional modelo de seguridad basado en el orden público acuñado durante largo tiempo en el país, que garantizaba sobre todo el normal funcionamiento de las instituciones del Estado y bajo el cual se protegía (distorsionadamente) el orden económico y político, tanto en gobiernos dictatoriales como democráticos, incluso por encima de los derechos y garantías civiles (Rodríguez 2014).

Por tal motivo, Rodríguez (2014), manifiesta que la introducción de este nuevo concepto en materia de seguridad debía representar un aliciente para la sociedad venezolana y una guía para las políticas públicas a desarrollar por la nueva República entrado el nuevo milenio, quebrando la trágica historia de control del Estado, atacando un fenómeno presente en las sociedades modernas (la inseguridad) y asumiendo el reto de garantizar la seguridad de los derechos de sus ciudadanos, reto para el cual cualquier política de Estado basada en el modelo del orden público resultaría ineficaz.

Por otra parte, Jaime & Dufour (2013), refiere que si bien la seguridad ciudadana es una responsabilidad concurrente de los distintos ámbitos político territoriales del poder público, y así lo prevé la CRBV, la política nacional de seguridad ciudadana representa un buen revelador de las prioridades y valores del Estado en el tratamiento específico de la materia y en general de los objetivos del sistema político como parte del sistema social global; al fin y al cabo, “lo importante

para caracterizar a un gobierno no son los criterios tradicionales de quién y cómo se ejerce el poder, sino el contenido de las políticas públicas”.

Particularmente, para el análisis del tratamiento del tema de la Seguridad Ciudadana, interesa una de las peculiaridades del Estado, el bienestar social, que radica en el hecho que éste tiende a mezclar en forma creciente con temas e intereses como propios de la política con el bienestar. Ello inevitablemente, implica un continuo aumento del número de problemas que demandan respuesta política, por lo que la descripción de su operatoria no puede limitarse sólo a sus instituciones, pues debe incluir también a las pretensiones y expectativas del entorno, es decir, de los clientes y de la opinión pública.

Pero en una sociedad compleja, el Estado Bienestar ya no está en condiciones de resolver todos los problemas, ni todas sus dimensiones o manifestaciones. Por este motivo, se requiere la participación de otros subsistemas que posean más recursos para afrontarlos, puesto que la capacidad de cada sistema particular para enfrentar los problemas de su propio entorno es muy superior a la de los otros, dada su mayor posibilidad de observar aquello que se encuentra dentro de sus límites.

En definitiva, sólo si el sistema político es capaz de desprenderse y descentralizar problemas que pueden ser resueltos más eficazmente por otros sistemas particulares y sólo si entra en una comunicación más intensa consigo mismo, podrá empezar a resolver los problemas propios de su ámbito.

Las políticas de seguridad ciudadana, de acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), son aquéllas que, se orientan tanto a prevenir y a controlar la violencia y el delito como a reformar las instituciones vinculadas. En este sentido, existen diversas iniciativas concretas y trabajos analíticos en los que distintas unidades del PNUD han aportado su visión para la formulación de estas políticas. Desde esta perspectiva, Álvarez (2008) plantea:

...que las políticas de seguridad ciudadana deben tener carácter holístico, estar dotadas de estrategias sensibles al contexto y a las situaciones particulares, comprender tanto las causas sociales como las institucionales de la inseguridad y de la violencia, y combinar acciones preventivas que apunten a los factores estructurales con acciones de

control o de interrupción que sean capaces de poner fin a los ciclos de violencia. (p. 125)

El autor antes señalado, manifiesta que detrás de esta concepción subyace la necesidad de superar las dicotomías que, frecuentemente, han caracterizado a las políticas públicas del sector: en un lado se encuentran aquellas estrategias, cuyos únicos focos son las instituciones directamente asociadas al fenómeno, es decir, las fuerzas policiales y los sistemas judiciales, y en el otro, las acciones que sólo buscan modificar las causas sociales de la inseguridad y que, por ende, en su afán por modificar las condiciones estructurales, carecen de estrategias que contemplen el corto plazo. Esta perspectiva tiene otros aspectos clave. En primer lugar, el carácter multidimensional de la seguridad pública requiere información actualizada, confiable y robusta para efectuar los análisis que conducen a la formulación de políticas públicas referidas al sector.

Esta información debería incluir reportes provistos por los sistemas de salud, por el sistema judicial, así como estudios de las políticas implementadas por los diversos niveles del Estado y de las acciones comunitarias vigentes de prevención de la violencia. Sólo debates informados en los que se lleven a cabo esfuerzos concretos para comprender mejor las causas, la distribución, la naturaleza y el impacto de la inseguridad pueden conducir a políticas públicas con potencial para modificar positivamente el status quo. En segundo lugar, el enfoque holístico de la seguridad considera imprescindible la integración de las medidas destinadas a reducir la violencia dentro de marcos más amplios de políticas públicas de desarrollo.

En el diseño de las políticas de seguridad ciudadana debe prestarse atención a las ventajas de las acciones multisectoriales. Por ejemplo, para que un programa de prevención de la violencia armada tenga éxito, sería recomendable que estuviese incluido en la estrategia nacional de seguridad y que, a la vez, tuviera vínculos con los programas de desarrollo económico y social, estrategias de creación de empleo, de reformulación de la estructura urbana, de reformas educativas, entre otras. Por otro lado, Marcano (2010) comenta:

..que al final del siglo XX ha encontrado a las ciencias de las políticas públicas desfasada con respecto a los acelerados movimientos del contexto nacional y global, de las sociedades contemporáneas. Es evidente que ya es inútil centrar el análisis sólo en el comportamiento de las estructuras de gobierno y su relación racional con otros sistemas. La noción de lo público y de lo político obliga a una revisión profunda del análisis policy y del public management, pilares de los estudios de la administración pública en las pasadas décadas. (p. 154)

A partir del año 2010, el gobierno asume el diseño de políticas, que puedan solventar los problemas estructurales que se vienen presentando en los ámbitos, económicos, sociales, educativos, de seguridad entre otros, que buscan la construcción de un sistema de prevención, protección y seguridad social. Nace, así como política pública de seguridad ciudadana la Gran Misión a toda vida Venezuela orientada a resolver los déficits de convivencia solidaria y la seguridad ciudadana.

La concepción de seguridad ciudadana plasmada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, incluye la protección del Estado frente a un conjunto de situaciones vinculadas con el delito, las faltas, accidentalidad vial, desastres o emergencias que constituyen amenazas, vulnerabilidad o riesgo para el disfrute de los derechos de la población, el cual la política de la Gran Misión a Toda Vida Venezuela trata de resolver.

Es importante resaltar que en Venezuela se ha venido coadyuvando políticas destinadas a la seguridad ciudadana, sin embargo, se puede observar la dificultad que estas han tenido, por cuanto las comunidades aún no han asumido la responsabilidad de su participación en la seguridad; exigiéndole a los cuerpos de seguridad los resultandos y haciendo contraloría social.

Al referirse a las políticas públicas para el control de la delincuencia Gabaldón (2008), expresa que urge la necesidad de que se adopten planes que permitan definir, evaluar y reprogramar las iniciativas gubernamentales conforme a parámetros indicadores y medidas sustentables en el tiempo, pues de otro modo será difícil formular discutir y modificar políticas públicas sobre seguridad ciudadana.

Frente al nuevo modelo del Estado venezolano, inspirado en la Constitución de 1999 y la tendencia del modelo progresista que se ha venido instaurando en la

seguridad ciudadana, se edifica toda una política pública social dirigida a la comunidad en su conjunto, basado en valores como la igualdad, la justicia social, el respeto a la dignidad humana y la participación popular, asumiendo nuevos retos, principalmente la erradicación y control de la violencia a través de políticas públicas progresistas de seguridad ciudadana.

Con los cambios políticos y la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se hace un cambio radical en las políticas del Estado, no solo por la adopción de un nuevo modelo de ciudadano y el reconocimiento de los derechos de la colectividad, sino en la idea del ejercicio real del modelo de solidaridad, dignificación del ciudadano y justicia social, lo que vaticina una actitud progresista en el nuevo modelo político, un modelo socialista las políticas públicas del Estado.

Es así, como Ochoa (2011), refiere que en el contexto de políticas contra hegemónicas al capitalismo, de la existencia de prácticas de gestión que se corresponden con las políticas públicas capitalistas y del surgimiento de propuestas de gestión pública que impactan la práctica, se producen propuestas alternativas dirigidas a potenciar la construcción de un aparato público consustanciado con las nuevas políticas públicas. Una política clave ha sido la participación de los ciudadanos en la gestión pública, cuya formulación ha pasado por un proceso dinámico que se inicia con su incorporación en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Asamblea Nacional Constituyente, 1999), en el artículo 62, y paulatinamente se incorpora en numerosas leyes hasta llegar a ser considerada como estrategia para la construcción del Poder Popular, cuyo rasgo fundamental es la participación de la organización comunitaria.

En este sentido, las políticas públicas han ido transformándose y ampliando su radio de acción, no sólo hacia las capas más necesitadas de la población, sino hacia la mayoría de los integrantes de la sociedad. Esto significa, que el contenido de las políticas sociales refleja necesidades de la población como destinatario. Siendo así, es importante tomar en cuenta la apreciación subjetiva de los miembros

de los grupos sociales, pues para ellos se diseñan las políticas y esa actividad debería permitir la articulación de las necesidades sociales en las políticas sociales.

Asimismo, refiere que la alimentación, educación, transporte, seguridad ciudadana y social parecieran formar parte de la expresión de las necesidades sociales reconocidas por el Estado a través de enunciados legislativos. Ello supone, el esfuerzo colectivo por mantener la presión de la necesidad social frente al Estado, de manera que la misma repercuta en la agenda pública para articular la necesidad con una política que cumpla con los principios de eficacia, eficiencia y equidad.

La PNUD (2008), refiere que las políticas de seguridad ciudadana, son aquéllas que se orientan tanto a prevenir y a controlar la violencia y el delito como a reformar las instituciones vinculadas. En este sentido, existen diversas iniciativas concretas y trabajos analíticos en los que distintas unidades del PNUD han aportado su visión para la formulación de estas políticas. Las políticas de seguridad ciudadana deben tener carácter holístico, estar dotadas de estrategias sensibles al contexto y a las situaciones particulares, comprender tanto las causas sociales como las institucionales de la inseguridad y de la violencia, y combinar acciones preventivas que apunten a los factores estructurales con acciones de control o de interrupción que sean capaces de poner fin a los ciclos de violencia.

En Venezuela se emiten diversas políticas públicas en materia de seguridad, pero ninguna de ellas evaluadas para conocer la efectividad que tuvo y así tomar las respectivas correcciones; la inseguridad afecta todos los ámbitos y lo más importante que afecta a los derechos humanos de las personas, lo que constituye un derecho constitucional y por los tratados internacionales, de allí parte la obligación del Estado de emitir políticas públicas que logren mitigar la inseguridad y que sea parte de acciones que logren la eficiencia y la eficacia en ellas; y a partir de allí la percepción de los ciudadanos vista desde el punto de seguridad como de políticas públicas mejore y sea garante de un gobierno eficiente.

3. Reflexiones Finales

Es importante considerar que el Estado en la seguridad ciudadana y sus

políticas públicas, es uno de los mecanismos del cual dispone para enfrentar la inseguridad, las políticas públicas deben enmarcarse en el diseño e implementación de acciones de carácter preventivo, relacionadas con aéreas del quehacer cotidiano del ciudadano en común, como lo es la convivencia social en lo económico, educacional, formativo, valorativos, recreación entre otras.

La seguridad ciudadana a través de las políticas públicas debe crear una fundamentación científica que permita determinar los índices de criminalidad en todos los ámbitos, realizar diagnósticos adecuados, establecer prioridades para dar respuestas adecuadas y cónsonas a las circunstancias que se tenga; asimismo debe orientar los recursos a las prioridades que se obtengan.

Es preciso optimizar las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, y perfeccionar su funcionamiento, de tal manera que primero se evalúen las políticas emitidas y se verifiquen su efectividad y de acuerdo a eso diseñar acciones que permitan ir adaptándolas o transformándolas a los tiempos; es decir, considerar fortalecer las debilidades detectadas en los procesos vinculados al cumplimiento de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana como una condición apremiante en los cuerpos de seguridad ciudadana, de tal manera que se puedan lograr la eficiencia en ella.

Como reflexión final, se puede afirmar que las políticas públicas por si solas no se pueden establecer sin la participación ciudadana, y las experiencias en otros países así lo confirman, por lo tanto, en el nuevo modelo policial esta fortalecido a través de la participación popular en materia de seguridad ciudadana, partiendo de lograr la calidad de vida y espacios de paz, la colaboración entre los cuerpos de seguridad ciudadana y el pueblo es fundamental.

4. Referencias

- Álvarez A. (2008). **Estado, democracia y seguridad ciudadana PNU.** Buenos Aire. Argentina.
- García, G. (2000). **Articulación de actores públicos y privados para la eficientización de la seguridad ciudadana en el municipio Hurlingham.** Editorial fundación sol ciudad 2000. España. Madrid.

- Gabaldón, L. (2008). **Violencia Urbana, Perspectiva de Jóvenes Transgresores y Funcionarios Policiales en Venezuela.** Editor Universidad Católica Andrés Bello. Caracas. Venezuela.
- Jaime, F. & Dufour, G. (2013). **Introducción al Análisis de Políticas Públicas.** Editorial Universidad Nacional Arturo Jauretche. Argentina
- Marcano, C. (2010). **Políticas públicas del siglo XXI. Caso venezolano.** Ediciones Cender UCV. Caracas Venezuela.
- Ochoa, H. & Estevez, A. (2011). **El poder de los expertos: para comprender la tecnocracia.** Centro de estudios de la empresa. Universidad del Zulia. Venezuela, Zulia.
- Programa de las Naciones Unidas (2008). **Estado, democracia y seguridad ciudadana.** Argentina
- Rodríguez R. (2014). **La contraloría social a los cuerpos de policía como alternativa de la participación ciudadana de las comunidades.** Tesis de grado para optar al título de Técnico Superior Universitario en la especialidad de Servicio Policial. Unes.
- República Bolivariana de Venezuela. **Ley Orgánica de Servicio de Policía y Policía Nacional Bolivariana** (2008).
- República Bolivariana de Venezuela. **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela** (1999). Caracas. Venezuela.
- Utría, R. (2002). **El Desarrollo de las Naciones. Hacia un nuevo Paradigma.** Sociedad Colombiana de Economistas. Comisión de Altos Estudios Económicos y Sociales. Editorial Alfaomega. Colombia